Para despachos de oficio y archivo
SELLO QUARTO: AÑO
DE MIL QUINIENTOS Y
TREINTA Y SEIS.

ega con asistencia del procurador el reconocimto. de las personas
que quisieren venga el dho medico y el que quisiese se oponga
por lista y sho se traiga a use ayuntamto. para la providen
cia dho Regimto, y el procurador ega saber a todos los Ve
cinos el auto dho Real Consejo para que no aleguen ygno
rancia

y del mismo modo se requirió por los Sres. Bachr. Alonso Carrillo
y Bachr. Joseph Maxime del Residero. con otra Real provision de
su Mag.d y dho Real Consejo de la ordenanza su fha de
diez y nueve de abril de este año despacha sobre el mismo
asunto y vista en la antecedente Real provision y
por Sus Mes.d Vista dixeron la obedecian con el acata
mto. y ceremonia acostumbrada y mandaron se oponga
en el libro capitular con la antecedente respecto a que
en ella se resuelve sobre todo el expediente

y en execucion de Sus Mes.d dixeron que por quanto por la Real pro.
vision se previene y manda que esta Villa haga a ella obedie
dia de satisfacion y usando de esta facultad de poder le nom
brar desde luego Sus Mes.d Nombran por tal medico a Dn. Fran
cisco Ximenez vecino de la ciudad de Almeria a quien se le
escriba por los Comisarios nombrados dandole aviso de esta
providencia

Nombraron Sus Mes.d por comisarios para el reconocimto del sitio
de la presente cosecha a los Sres. Bachr. Francisco Sanchez Lorenzo y Bachr.
Juan Carreño Muñoz acuerdo la lista de los tinajos y en la